

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202000194

El abogado que apodera a los señores LETICIA SILVA RODRÍGUEZ y CAMILO LEÓN BERNAL GAONA, presenta nuevamente el trabajo de partición de los bienes que componen el haber de la SOCIEDAD CONYUGAL de sus mandantes, informando que se hizo necesario adecuar las hijuelas, en atención a que en el plano presentado inicialmente se incurrió en error en el tamaño de algunos de los lotes, haciéndose indispensable hacer las correcciones correspondientes.

Se ha verificado que en el nuevo trabajo se corrigieron las áreas de los lotes, así como las de las servidumbres, de acuerdo con el plano acompañado, por tanto, el Despacho

DISPONE

- 1. ORDENAR** que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida de COMÚN ACUERDO por los señores LETICIA SILVA RODRÍGUEZ y CAMILO LEÓN BERNAL GAONA, dispuestos en sentencia fechada el once (11) de febrero último, se tenga en cuenta el trabajo visto a folios 71 a 89.
- 2.** Expídanse, a costa de los interesados, los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

